



"PROGRAMA CICLO LECTIVO 2026"

Programa reconocido oficialmente por Resolución N° 93/2023-D

Espacio curricular: Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio

Código (SIU-Guaraní): 15209

Departamento de Turismo

Ciclo lectivo: 2026

Carrera: Licenciatura en Turismo

Plan de Estudio: Ord. n° 10/2015-C.D.

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: ÁREA DE TURISMO Y GESTIÓN (ATyG)

Año de cursado: 2

Cuatrimestre: 2

Carga horaria total: 70

Carga horaria semanal: 5

Créditos: 0

Equipo de Cátedra:

- Profesor Titular SOSA Emilce Nieves
- Profesor Asociado MOYANO PREGAL Cecilia Beatriz

Fundamentación:

Se busca acercar al futuro Licenciado en Turismo los conocimientos necesarios del ámbito del derecho para el ejercicio de su profesión. Para ello se trabaja con el estudiante para lograr una sólida formación académica que lo habilite para emplear las competencias adquiridas, para la capacitación y para perfeccionamiento permanente con el objeto de responder, desde una perspectiva ética, a los desafíos propios de las demandas socio económicas y culturales que se plantean en el área de su competencia. En el proceso de enseñanza aprendizaje se tendrá como eje la valoración del patrimonio cultural y el entorno natural.

Aportes al perfil de egreso:

La propuesta de la cátedra apunta a la formación integral dentro del campo de formación específica con una fuerte formación en la gestión, anclada dentro del contexto que permita adquirir competencias dentro de una perspectiva ética en la valoración del patrimonio natural y cultural. Cuya formación permitirá una construcción científica, situada dentro del contexto del derecho y la legislación. Estas permitirán el desarrollo de actividades tanto de investigación como de gestión vinculadas con el patrimonio histórico cultural.

Expectativas de logro:

- ? Generar profesionales con sólida formación capaces de operar en el ámbito de las actividades turísticas respetando las normas jurídicas basadas en la permanente promoción y conservación de los bienes patrimoniales.
- ? Concretar un espacio de estudio, actualización, para la investigación.
- ? Desarrollar la toma de conciencia del valor de los Bienes: Naturales y Culturales como recurso Turístico.
- ? Gestionar, promover la planificación de políticas dentro del ámbito del Turismo para la conservación del Patrimonio.
- ? Supervisar y vigilar las actividades turísticas en sitios, y lugares del patrimonio arqueológico, como así el resguardo, exposición y divulgación del acervo cultural de los museos, bibliotecas, hemerotecas, para su preservación.
- ? Considerar la valoración y la responsabilidad de los Bienes Patrimoniales en las actividades turísticas.
- ? Comprender conceptos jurídicos fundamentales y adquirir terminología específica.
- ? Valorar y fomentar el cuidado del Patrimonio (Natural y Cultural).
- ? Adquirir habilidades para lograr una correcta aplicación de la normativa vigente en la actividad turística y la preservación patrimonial.
- ? Promover la planificación de políticas institucionales en materia turística.
- ? Reconocer la importancia del patrimonio y el turismo en la economía regional
- ? Identificar al turista como un consumidor y propiciar la protección del mismo.
- ? Comprender la normativa vigente
- ? Conocer y aplicar mecanismos de registro, valoración, conservación, difusión y resignificación del patrimonio.
- ? Garantizar la identificación, protección, conservación, presentación y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural y natural.
- ? Democratización, protección y defensa del patrimonio cultural y natural como parte de la construcción de la ciudadanía y de la identidad.
- ? Conocimiento e interpretación de la normativa de protección de la internacional (UNESCO), nacional y provincial para la toma de conciencia del cuidado de los bienes naturales y culturales regionales.

Contenidos:

UNIDAD I

NOCIONES GENERALES: PATRIMONIO, TURISMO y DERECHO

IDENTIDAD Y CULTURA

Patrimonio Natural y Cultural. Criterios Patrimoniales. Identidad. Protección relativa al Patrimonio. Marco de los Derechos Humanos y Culturales. Legado Cultural. Arte. Arte popular.

PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Normativa y Legislación del Patrimonio Cultural y Natural. El Patrimonio como recurso Turístico.

DERECHO Y CRITERIOS TURÍSTICOS-PATRIMONIALES

El Derecho. Cómo fenómeno jurídico vinculado al Turismo y al Patrimonio.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES GENERALES

Derecho generalidades. Público, privado y penal. Jerarquía normativa. Relación Jurídica. Sujeto de Derecho. Actos Jurídicos. Clasificación.

RESPONSABILIDAD

Clasificación. Tipos de Daños. Responsabilidad por daños en el sector turístico y Patrimonial. Características. Responsabilidad pública y privada en Bienes Patrimoniales. Responsabilidad en la tutela y en la Administración Patrimonial.

UNIDAD II

LEGISLACIÓN PATRIMONIO CULTURAL

LEGISLACIÓN NACIONAL

Patrimonio como bien público del Estado. Legislación protectora del Patrimonio en Argentina. Dominio y jurisdicción sobre el Patrimonio Cultural. Organismos de aplicación. Patrimonio Cultural y diversidad étnica. Normativa Nacional e Internacional. Vacíos Legales.

LEGISLACIÓN PROVINCIAL

Facultades Municipales. Normativa Provincial Patrimonial. Patrimonio Arqueológico. Catalogación. Administración y Gestión. Estado. Responsabilidad social empresarial.

TRÁFICO ILÍCITO, DELITOS ADUANEROS Y DELITOS PENALES

Lucha contra el tráfico ilícito internacional, nacional y provincial. Organismos nacionales e internacionales de intervención.

Tráfico ilícito: Análisis de estudios de caso. Gestión turístico-patrimonial pública y privada. Patrimonio latinoamericano (Estudio de caso).

LEGISLACIÓN ADUANERA Y DELITOS PENALES

Derecho Aduanero. Contrabando. Penalidad. Participación criminal. Naturaleza jurídica del contrabando. Jurisprudencia. Contrabando clandestino: Encubrimiento. Código Aduanero. Penalidad. Circulación Internacional de Obras de arte. Importación y Exportación. Resolución de Aduana Nacional Procedimiento para el ingreso y salida de vehículos de uso privado para turismo.

UNIDAD III

GESTIÓN TURÍSTICO-PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA

Registro, valoración, conservación.

Administración y Gestión: Concepto de Plan de Gestión Turístico-Patrimonial. Aspectos generales jurídicos. Normativa y Códigos de protección jurídica. El rol del Estado. Gestión Turística. Patrimonio sostenible. El rol de la administración pública (Provincial, Nacional e Internacional). Etnografía y exhibición de restos humanos. Formas de exhibición: Normativa. Sitios, Áreas y Reservas. Propuestas turísticas. Patrimonio Etnológico y Turismo alternativo: Turismo cultural, rural. Itinerarios Culturales. Análisis de estudios de caso (Itinerario Cultural: del Qhapaq Ñan – Región Mendoza)

ORGANISMOS DE CONTRALOR DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS-PATRIMONIALES EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PATRIMONIO NATURAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL

Ministerio de Turismo de la Nación. Normativa. Ley de turismo. Ministerio de Cultura Presidencia de la Nación. Protección del Patrimonio Cultural y Natural dentro de la políticas del Turismo sostenible.

UNIDAD IV

GUARDA, SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Detección, Registro y Documentación. Relevamiento “in visu”. Organismos nacionales. Guarda y Conservación.

CONTRATOS

Principios generales. Clasificación. Ley de Defensa del Consumidor. Mecanismo legal de protección de los derechos. Turismo y las formas contractuales modernas. Su aplicación en la actividad Turística - Patrimonial.

SEGUROS PATRIMONIALES. PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, SALVAGUARDIA Y REGISTROS DOCUMENTALES

Bienes del Estado responsabilidad y penalidades. Protección legal del Patrimonio. Responsabilidad de la Guarda en Bienes públicos y privados Patrimoniales. Seguro para colecciones, traslados, franquicias. Normativa nacional e internacional para la "Circulación de obras de arte". Franquicias de importación de obras de arte, Exportación de obras de Arte. Licencias de exportación e importación. Seguro Turístico características generales.

SOCIEDADES y DERECHO. DERECHO LABORAL.

Características Generales. Normativa y conceptos básicos.

Propuesta metodológica:

Estrategias Metodológicas de Enseñanza

- Diagnóstico a través del diálogo dirigido.
- Lectura de textos relacionados con la temática.
- Observación de videos con relación a la temática.
- Utilización de catálogos, revistas especializadas, libros, videos y otros formatos.
- Debate dirigido.
- Proyección de Imágenes
- Uso multimedial en las nuevas formas tecnológicas de la información y la comunicación (TIC).
- Análisis de imágenes.
- Búsqueda de material asociado a las temáticas en estudio.
- Uso de la plataforma virtual: (25%). Las clases se desarrollarán sobre una base teórico-práctica con la visualización y comentarios del material audiovisual.

RECURSOS METODOLÓGICOS:

- ? Documentos de cátedra.
- ? Biblioteca del Instituto de Historia del Arte.
- ? Presentaciones en formatos digitales: Power Point y otros.
- ? Proyección de videos.
- ? Material proveniente de Youtube y otros sitios y/o plataformas digitales como
- ? Plataformas tecnológicas (Sistema Web)

Propuesta de evaluación:

REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN

· Cumplir con dos (2) trabajos prácticos, según normativa vigente según las "Pautas formales y éticas para la elaboración de escritos académicos(...)" según ORDENANZA N° 012/2021-FFyL-UNCUYO. Se valorará, asimismo, la puntualidad en la presentación de los trabajos solicitados. Las fechas se han aprobado por el Departamento de Turismo por lo cual no se cambiarán ni se extenderán prórrogas. La entrega deberá realizarse únicamente por la plataforma Moodle.

· La producción de los alumnos deberá estar regulada sobre el Derecho de Autor, dado que esta es considerada un fraude intelectual, además de ser una falta de ética moral, personal y profesional. En la Argentina se halla regulada la ilicitud del plagio a través del Art. 10 de la Ley 11.723. Por lo que los alumnos deberán presentar trabajos originales donde se exprese y/o manifieste la impronta personal. Por lo que es responsabilidad de la cátedra educar a los estudiantes sobre el uso responsable y ético de la IA en la producción de trabajos personales y/o grupales.

· Buenas prácticas, ética científica y sobre los derechos de autor:

Los alumnos de la cátedra que realicen trabajos escritos deberán señalar en sus producciones (prácticos, informes, tesinas, etc.) todas las fuentes utilizadas tanto escritas como visuales, a fin de evitar el plagio. En nuestro país

derecho de autor en Argentina se regula fundamentalmente en la Ley de Propiedad Intelectual No.11.723 y su reglamentación por el Decreto No. 41.233134 y otras disposiciones sobre el fomento del libro y la lectura, sobre el dominio público pagante y la gestión de derechos colectivos de autores y de titulares de derechos conexos. [...]

. Se evaluará

Que los trabajos sean originales y no se haya incorporado el uso de la IA en los trabajos solicitados. Por lo que estos, serán sometidos a revisiones éticas adecuadas que se alineen con los objetivos de aprendizaje responsable sobre el plagio y derechos de autor .

Se evaluará el uso de contenidos provenientes de la IA, para determinar su intención y relevancia, como así su uso inadecuado sobre el fraude intelectual (plagio), por lo que los alumnos deberán respetar los derechos de la propiedad intelectual y así evitar el uso indebido e ilegal de contenidos protegidos.

Por lo que la cátedra evaluará a través de diversos medios a fin de lograr identificar sellos o rúbricas generadas por la IA. De este modo se seguirán controles y protocolos de ciberseguridad de los datos utilizados ya sean parciales o totales, en el uso de actividades requeridas por la cátedra.

Los alumnos que incurran a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual que las visuales), o utilicen IA perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. Las citas se deberán presentar en formato Chicago. Cada alumno utilizará los principios y una guía para el uso responsable de la Inteligencia Artificial Generativa, según lo establece la Universidad Nacional de Cuyo.

Principios para el uso responsable de la IAG

Guía de Buenas prácticas para el uso de la inteligencia artificial

· No se evaluarán trabajos que no sean subidos en la plataforma Moodle, por lo tanto no se aceptarán trabajos enviados por correo electrónico.

REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN:

- 100% de los prácticos y/o actividades realizadas propuestas por la cátedra.
- Cada práctico y/o actividad posee una instancia de recuperación.

Evaluación - Criterios

Presentación correcta de los trabajos prácticos.

Presentar trabajos originales donde se exprese y/o manifieste la impronta personal de cada alumno.

No incurrir en fraude intelectual (plagio).

Ortografía y coherencia textual en la presentación. Precisión conceptual y reflexión en el análisis de obras.

Capacidad de relacionar y asociar los contenidos disciplinares con las diferentes producciones culturales.

Capacidad de analizar e identificar los movimientos artísticos americanos en relación a los contextos históricos.

Resolución de trabajos prácticos.

Identificar los referentes teóricos.

Analizar críticamente.

Identificar, reconocer y comparar situaciones problemáticas.

Desarrollar un plan de acción coherente en la presentación de los trabajos escritos.

Aportar nuevos conceptos y posibles interpretaciones.

Ordenar los conceptos en espacio y tiempo.

Participación en el aula y/o en la virtualidad

Participar de actividades y salidas.

Presentación de informes. Cumplimiento en tiempo y forma.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

SEMIESTRUCTURADOS – ESCRITOS – ORALES – DE EJECUCIÓN Evaluación de procedimientos

cognitivos a través de la:
Observación
Comprensión
Aplicación o transferencia
Análisis Clasificación
Asociación

ACREDITACIÓN

La asignatura se acredita con examen final. La evaluación es de tipo continua y espiralada y de complejidad creciente la que se realizará según el régimen concerniente a las categorías de los alumnos, según la Ordenanza N° 001/13-CD y su modificatoria Ord. 31/2018 en la que se establecen las condiciones de alumno regular y libre. La evaluación para alumnos regulares, (la regularidad: consistirá en la aprobación de todos los trabajos prácticos y/o actividades. Los alumnos que incurran a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual que las visuales), perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. No se evaluarán trabajos que no sean subidos en la plataforma Moodle, por lo tanto no se aceptarán trabajos enviados por correo electrónico. El examen final deberá rendirse con tribunal.

La evaluación para los alumnos libres, estos deberán rendir un examen final escrito y oral (examen con tribunal). Aquellos alumnos libres que no aprueben el examen escrito no podrán pasar al oral.

ESCALA DE CALIFICACIONES EMPLEADA ES LA ESTABLECIDA POR LA ORDENANZA 108/2010 CS-RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EN VIGENCIA A PARTIR DE 2011 Y ADEMÁS, SEGÚN ORDENANZA N° 006/2017 –CD – FFyL - UNCuyo.

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%

Bibliografía:

Obligatoria

Unidad I

Manuales y Guías

- ? Consejo de Monumentos Nacionales. Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural, N° 20, Chile: Gráfica Metropolitana, 2009, web: http://www.monumentos.cl/sites/default/files/articles-45809_doc_pdf.pdf [en línea], [2019].
- ? Guía para el inventario, catalogación y documentación de colecciones de museos (arqueología, arte, etnografía, historia). Colombia: Ministerio de Cultura, Museo Nacional de Colombia, Red Nacional de Museos, 2004. Web: <https://ilamdocs.org/documento/3042/> [on line], [2019].
- ? Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Patrimonio. Sostenibilidad del Patrimonio, web: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf> [en línea], [2018].
- ? Los diversos patrimonios <http://ilam.org/index.php/es/programas/ilam-patrimonio/los-diversos-patrimonios> [en línea], [2019].
- ? Ministerio Coordinador de Patrimonio. Introducción al Patrimonio Cultural. Manual introductorio para personal municipal, Ecuador: Noción, 2012. Web: <http://www.amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2017/04/libro-introduccion-al-patrimonio-cultural.compressed-ilovepdf-compressed.pdf> [en línea], [2019].
- ? Manual Atalaya. Apoyo a la Gestión Cultural, España: Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya, 2014, web: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/introduccion/mapa-conceptual>, [on line], [2019].

BIBLIOGRAFÍA

Unidad II

- ? MANUAL DE LA UNESCO: Medidas jurídicas y prácticas contra el tráfico ilícito de bienes culturales, Paris, 2006.
- ? Donna, Edgardo. Derecho Penal. Parte Especial. Tomo III. Rubinzal Culzoni. Bs. As. 2000.
- ? Dr. Righi, Esteban, Manual de investigación patrimonial fuentes de información, Ministerio Público Fiscal de la Nación, <https://www.mpf.gob.ar/procelac-lavado/files/2013/11/Manual-Investigacion-Patrimonial-2011.pdf> [en línea], [2018].
- ? Nuñez, Ricardo, Manual de Derecho Penal. Parte General, Marcos Lerner, Editora Córdoba 1999.
- ? Scelzi-Gottifredi-Alais. Delitos Aduaneros. Ley 22.415, Buenos Aires, Lerner Editores Asociados, 1983.

BIBLIOGRAFÍA III

- ? AMBOUROUÈ AVARO, Anne; DE GUICHEN, Gaël. La documentación de las colecciones de los museos: ¿por qué? ¿cómo? Guía práctica. UNESCO, ICCROM et EPA.
- ? UNESCO. Manual de protección del patrimonio cultural N° 1. La seguridad en los museos. Paris, 2006.
- ? Rivera, Julio, Contratos: parte especial, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- ? Roberto Muguillo, Contratos civiles y comerciales, Parte general, Buenos Aires, Astrea, 2015.
- ? Stiglitz, Rubén, Contratos en el nuevo Código Civil y Comercial, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- ? Weingarten-Gherzi. Contrato de Turismo. Derecho y Obligaciones de la Empresa de Turismo, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000.

BIBLIOGRAFÍA IV

- ? Agencias: Legislación y Reglamentación Vigente <http://servicios.turismo.gob.ar/agencias/legislacion-y-reglamentacion-vigente> [en línea], [2018].
- ? Bloch, Roberto. Transporte Multimodal. Análisis jurídico y operativo de un sistema integrado de transporte, Buenos Aires, Ad Hoc, 1996.
- ? Casanova Ferro, Gustavo. Derecho y Turismo, Buenos Aires, Turísticas. 2007.
- ? Julio a. Grisolia. Manual de Derecho Laboral, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.
- ? Legislación Turística <http://www.registrodeidoneos.org.ar/pdf/Legislacion.pdf> [en línea], [2018].

- ? Muguillo Roberto. Manual de Sociedades Civiles y Comerciales, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.
- ? Richard, Efraín. Muiño, Orlando. Derecho Societario, Buenos Aires, Astrea. 2000.
- ? Somos Patrimonio: http://convenioandresbello.org/somos_patrimonio/mapa-de-legislacion/legislacion-argentina/ [en línea], [2018].
- ? Stiglitz, Rubén, Derechos de Seguros, Buenos Aires, La Ley, 2016.
- ? Weingarten-Gherzi. Contrato de Turismo. Derecho y Obligaciones de la Empresa de Turismo, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000.

DOCUMENTACIÓN

Obligatoria

- ? ABAL, Clara, Introducción al Patrimonio Cultural, Dirección de Patrimonio e Infraestructura Cultural, ed. Aguirre, Mendoza, 1996.
- ? CARTA DE 1987, Carta de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura, [en línea], <http://www.icomos.org/argentina>.
- ? CARTA DE BRASILIA, Documento Regional del Cono Sur sobre Autenticidad Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, [en línea], <http://www.icomos.org/argentina>.
- ? CARTA DE CRACOVIA, Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, objetivos y métodos, [en línea], <http://www.icomos.org/argentina>, 2000.
- ? CARTA DE VENECIA, ICOMOS, Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos: Artículo 3º: - La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico, [en línea], <http://www.icomos.org/argentina>, 1964.
- ? CARTA DEL RESTAURO 1972.
- ? LEY N° 12.665 –CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS.
- ? LEY PROVINCIAL N° 6914.
- ? LEY PROVINCIAL N° 6034.
- ? Decreto Reglamentario N° 1882/09

BIBLIOGRAFÍA General

- ? ÁLVAREZ, Alicia, Presentación del Servicio Provincial de Restauración y Conservación de Bienes Muebles, Dirección de Patrimonio e Infraestructura Cultural, ed. Aguirre, Mendoza, 1997.
- ? ÁLVAREZ, Alicia. Historia de los Museos desde la antigüedad hasta el siglo XX. Mimeo, 2000.
- ? ANDER – EGG, Ezequiel; Cono Elaborar un Proyecto, Ed. Lumen, 2000, Buenos Aires, web: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Como-elaborar-un-proyecto-2005-Ed.18-Ander-Egg-Ezequiel-y-Aguilar-Id%C3%A1%C3%B1ez-MJ.pdf.pdf>
- ? APUNTES DE LA CÁTEDRA. BOYLAN, Patrick; WOOLLARD, Vicky. Cómo administrar un Museo: Manual práctico. ICOM, UNESCO, París, 2007. Link: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147869S.pdf>
- ? BOYLAN, Patrick; WOOLLARD, Vicky. Manual del instructor, para ser usado con Cómo administrar un museo. UNESCO, Paris, 2007.
- ? BRANDI, Cesare. Teoría de la restauración. Alianza, 1988.
- ? Códigos de deontología del ICOM
- ? Código Ético para los Amigos y Voluntarios de Museos, Federación Mundial de Amigos de Museos.
- ? COLUCCIO, Félix, Fiestas y Costumbres de Latinoamericana, Buenos Aires, Corregidor, 1991.
- ? CHANFÓN OLMOS, Carlos, Fundamentos Teóricos de la Restauración, ed. Facultad de Arquitectura. Univ. Nac. de México. 1996.
- ? GARCÍA CANCLINI, Néstor. Culturas Híbridas. Bs., As. Ed. Sudamericana, 1995.
- ? GÓMEZ, María Luisa, La Restauración. Examen científico aplicado a la conservación de obras de arte, ed. Cátedra, Madrid, 1998.
- ? LORD, Barry, LORD, Dexter. Manual de gestión de museos. Barcelona, Ariel, 1998.

- ? HUMBERTO ECO, Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, ed. Gedisa, Barcelona, 1994.
- ? PATRIMONIO: ENTRE LO TANGIBLE Y LO INTANGIBLE, La Plata, 2002.
- ? RUIZ, María Cristina, Legislación de Declaratorias de Bienes del Patrimonio Cultural de la Pcia. De Mendoza, ed. Culturales de Mendoza, 2001.
- ? RUIZ, María Cristina, Patrimonio Cultural, ed. Culturales de Mendoza, 2005.
- ? SABINO, Carlos; El Proceso de la Investigación, Ed. Lumen, 1996, Buenos Aires.
- ? SCHÄVENLZON, Daniel, La Conservación del Patrimonio Cultural en América latina, Ed. Impresora Argentina, Buenos Aires, 1990.

Obligatoria

- ? CONACULTA. Los museos de cara al siglo XXI: Seminario de administración de museos. México, 2003.
- ? FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. Seminario Internacional sobre economía de la Cultura. Mecenazgo, Buenos Aires, 1998.
- ? FUNDACIÓN ANTORCHAS. Lo público y lo privado en la gestión de museos. Fondo de Cultura Económica, 1999.
- ? Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Patrimonio. Sostenibilidad del Patrimonio, <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf> [en línea], [2018].
- ? Mouchet, Carlos y Zorraquín Becú, Ricardo. Introducción al Derecho, Buenos Aires, Abelardo Perrot, <http://escuelasuperior.com.ar/instituto/wp-content/uploads/2015/07/Introducci%C3%B3n-al-Derecho-Carlos-Mouchet.pdf> [en línea], [2018].
- ? Jorge Mosset Iturraspe, Miguel Piedecasas, Responsabilidad por Daños, Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. El daño no patrimonial a la persona, Rubinzal.
- ? Rivera, Julio César y Covi, Luis Daniel. Derecho Civil: parte general, Buenos Aires, Abeledo Perrot, <https://es.scribd.com/document/330049648/Rivera-Julio-Cesar-2016-Derecho-Civil-Parte-General-pdf> [en línea], [2018].
- ? UNESCO. La prevención del tráfico ilícito de Bienes Culturales: un manual de la UNESCO. México, 1999.
- ? UNESCO. Manual de protección del Patrimonio Cultural N° 1: La seguridad en los museos. París, 2006.

Portal de Videos: you tube

Tráfico Ilegal de Bienes Culturales: https://www.youtube.com/watch?v=zzj7_nBhjFo

? Publicaciones en Campus virtuales

1. Sosa, Emilce, La Creación del Cementerio Público de Mendoza, en: Patrimonio cultural en cementerios y rituales de la muerte, Tomo II, Temas de Patrimonio Cultural, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2005, ISBN N° 987-1037-41-4, Dirección URL: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/cpphc/archivos/libros/temas_13II.pdf [en línea].
- Cementerios patrimoniales, bienes de interés cultural (Español), en: Museología e Historia: Un campo del conocimiento, publicado para el ICOFOM, Comité Internacional para la Museología del ICOM por el Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers - Munich – Alta Gracia, Córdoba, Argentina: ICOFOM, 2006, Munich, Germany and Alta Gracia, Córdoba, Argentina ISBN 987-20913-4-X, 2006, Dirección URL: http://www.museoliniers.org.ar/museologia/ISS_35.pdf [en línea].

Recursos en red:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=656>